

***** ACTA Nº 20 *****

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026

<u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> CARLOS ANAUT ABADÍA <u>CONCEJALES:</u> AITOR PÉREZ BUENO KARIN HÜBNER IGNACIO GARCÉS UTRILLA SERGIO UREÑA ANAUT <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:30 horas del miércoles 18 de marzo de 2026, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
---	--

No acuden los concejales PEDRO PILART MARTÍN y JAVIER TAPIA ELDUAYEN, por motivos laborales justificados.

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 27 DE ENERO DE 2026 Y 18 DE FEBRERO DE 2026.
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA EL CAMPING ASOLAZE.-ELICE INGENIERIA.
3. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.-OBRA: *“MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN”*.
4. APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA OBRA DE ASFALTADO EN ZONA DEL PARKING EZKIAGA Y ZONA DE BOMBEROS A PUENTE VIEJO.



5. APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA.-REFORMA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE AUTOBUSES -EZKIAGA- PARA OBRA DE: ARREGLO BADEN Y ACONDICIONADO TERRENO PARA CONTENEDORES RESIDUOS SÓLIDOS.
6. APROBACIÓN EXPTE.S.MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2026 y Nº 2/2026.
7. ACONDICIONAMIENTO CAMPO FORTXUNA PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL O DISUASORIO.
8. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CENSO MUNICIPAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.
9. APROBACIÓN INICIAL DEL PLIEGO CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING ASOLAZE.
10. APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU.-PARCELA 32-POLIG.1 DE ISABA.-PROMOTORES: HNOS. GARMENDIA ESTORNÉS.
11. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE PARCELA 414 – POLIG.2.-PROMOTOR: XAN QUINTANA URZAINQUI.
12. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
13. AVISOS Y COMUNICADOS:
 - P.I.L.2026-2028 -.presentación de documentación para inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales.
 - Instancia Juana Mª Pérez Ederra.-Ref.PEAU.-Hnos.Garmendia
 - Instancia Sergio Gárate.-taxi.
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

---0000---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 27 DE ENERO DE 2026 Y 18 DE FEBRERO DE 2026.

El Alcalde-Presidente da lectura a las actas de Sesión Ordinaria de 17 de Diciembre de 2025 y de Sesiones Extraordinarias celebradas el 27 de Enero de 2026 y de 18 de Febrero de 2026, una vez finalizada, no habiendo observaciones e intervenciones a las mismas, se someten a votación y la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (5 votos):

1. APROBAR las actas de las sesiones anteriores: acta nº 17 celebrada con carácter de ordinaria, el 17 de Diciembre de 2025, y actas nº 18 y nº 19, celebradas con carácter de extraordinaria, el 27 de enero y 18 de febrero de 2026 respectivamente.
2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas



aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º/-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA EL CAMPING ASOLAZE.-ELICE INGENIERIA

El Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de realizar una OCA de reforma de la instalación eléctrica en el camping Asolaze, a fin de dar cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normativa que pudiera afectar.

Visto el *PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA EL CAMPING ASOLAZE*, memoria y anexos que le acompañan, relativo a adecuación de instalación eléctrica del Camping Asolaze de Isaba, por la empresa Elice Oficina de Ingeniería S.L. de fecha febrero de 2026 (visado el 03/03/2026 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Navarra)

Vista que la estimación económica del coste total de la instalación de electricidad asciende a un total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DÓS CÉNTIMOS DE EURO (38.945,52 € -IVA excluido-).

Visto que de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos, es aplicable el art. 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, dado que el valor estimado de la obra a realizar, no excede de 40.000 euros y existir la correspondiente reserva previa de crédito, según establece dicho artículo.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

PRIMERO.-Aprobar el PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA EL CAMPING ASOLAZE promovido por el Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero Técnico, Xabier Apostua de ELICE Oficina de Ingeniería, s.l. de Febrero de 2026.

SEGUNDO.-Solicitar presupuestos a empresas de la zona para la ejecución de la OCA y obra civil

TERCERO.-Facultar a la Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para realizar cuantas gestiones fueran necesarias en relación con esta actuación, así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con la misma.



**3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.- OBRA:
“MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL
FRONTÓN”.**

El Alcalde presenta para su examen y aprobación la necesidad de afrontar la obra de mejor del aparcamiento en zona del Frontón Erminea, para lo que se ha redactado el proyecto de ejecución denominado: “MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN” promovido por el Ayuntamiento y redactado por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de “Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos”, fecha: marzo de 2026.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al cuadro resumen de las condiciones que van a regir el Pliego de condiciones para la contratación de obra del Proyecto “MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN”, de Isaba, promovido por el Ayuntamiento, con un valor estimado es de: 95.473,98 euros, IVA excluido (115.523,51 euros, IVA incluido).

Vista la necesidad existente en Isaba de zonas de aparcamiento en el caso urbano de la localidad y entendiendo que dicha inversión es de interés general ya que la superficie donde se actúa es de 1.750 m2 con capacidad para 52 vehículos (2 de ellas adaptadas para minusválidos).

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

1. PRIMERO.-Aprobar el Proyecto de “MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN”, promovido por el Ayuntamiento y redactado por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos, de marzo de 2026, cuyo Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.), asciende a la cuantía de: 95.473,98 euros, IVA excluido, (115.523,51 euros, IVA incluido).
2. APROBAR el Pliego de condiciones administrativas elaborado para la licitación de la obra de “MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN” con un valor estimado que asciende a: 95.473,98 euros, -IVA excluido- (115.523,51 euros, IVA incluido).
3. PUBLICAR el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), por ser el medio oficial de publicidad y transparencia de la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.

**4º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA Y PLIEGO DE
CONDICIONES PARA OBRA DE ASFALTADO EN ZONA DEL PARKING
EZKIAGA Y ZONA DE BOMBEROS A PUENTE VIEJO.**



El Alcalde presenta para su examen y aprobación la Memoria Técnica Valorada *“REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS”*, para proceder a la obra de renovación de asfaltado en Zona de Parking Ezkiaga y zona de bomberos a Puente Viejo de Isaba, promovida por el Ayuntamiento y redactada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos, fecha: 17 marzo de 2026.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al cuadro resumen de las condiciones que van a regir el Pliego de condiciones para la contratación de la obra: *“REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS”* de Isaba, promovido por el Ayuntamiento, con un Presupuesto de licitación que asciende a: 112.640,00 euros - IVA excluido-, (136.294,40 euros, - IVA incluido-).

Visto que las zonas se ubican en dos zonas diferenciadas que dan acceso al núcleo de Isaba. (Por el norte, el viario y aparcamiento denominado Ezkiaga al que se accede desde la travesía de la NA-137, y por el sur, el viario existente desde el Puente Viejo a la instalación del parque de bomberos); es por lo que cabe su licitación en dos lotes diferenciados ya que cada una de las zonas, constituye una unidad funcional, según establece los arts. 39 y 41 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

Visto que, en ambos casos, está justificado que el firme existente, de aglomerado asfáltico, presenta diversas zonas deterioradas, por lo que precisan un refuerzo.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

1. PRIMERO.-Aprobar la MTV denominada *“REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS”*, promovido por el Ayuntamiento y redactado por y redactado por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de enero de 2026, cuya Presupuesto asciende a la cuantía de: 112.640,00 euros - IVA excluido-, (136.294,40 euros - IVA incluido-).
2. APROBAR el Pliego de condiciones administrativas elaborado para la licitación de la obra de *“REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS”* con un presupuesto total de licitación que asciende a: 112.640,00 euros - IVA excluido-, (136.294,40 euros - IVA incluido-), en 2 lotes diferenciados (lote nº1: zona parking Ezkiaga y lote nº 2: zona Puente viejo-Bomberos).
3. PUBLICAR el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), por ser el medio oficial de publicidad y transparencia de la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.

5º.-APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA.-REFORMA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE AUTOBUSES PARA OBRA DE: ARREGLO



BADEN Y ACONDICIONADO TERRENO PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Alcalde presenta para su examen y aprobación la Memoria Técnica Valorada (MTV) denominada *“REFORMA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE AUTOBUSES DE ISABA”*, para proceder a la obra de reforma de badén y acondicionamiento de terreno para contenedores de residuos sólidos en Zona de aparcamiento de autobuses, promovida por el Ayuntamiento y redactada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de Chocarro y Urmeneta, s.l.p. Arquitectos, fecha: abril de 2025.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al presupuesto para conocimiento de la Administración, que figura en la MTV de la obra: *“REFORMA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE AUTOBUSES DE ISABA”* de Isaba, con un Presupuesto inicial de Ejecución Material que asciende a: **17.737,50 €** más IVA.-promotor: el Ayuntamiento

Vista la necesidad existente de modificar la rasante de la canaleta, elevándola para suavizar las pendientes que afecta a 130 m2 de zona pavimentada y 27 ml de bordillo. Se plantea de esta forma, rellenar con una capa de hormigón HM-25 de sección variable y posteriormente extender aglomerado asfáltico. A la vista del plano y detalle de los trabajos a realizar, se realizará un Anexo explicativo.

Visto que de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos, es aplicable el art. 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, dado que el valor estimado de la obra a realizar, no excede de 40.000 euros y existir la correspondiente reserva previa de crédito, según establece dicho artículo.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

PRIMERO.-Aprobar la MTV denominada *“REFORMA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE AUTOBUSES DE ISABA”*, redactada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de abril de 2025, cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cuantía de: **17.737,50 €** más 21 % de IVA.-promotor : Ayuntamiento de Isaba.

SEGUNDO.-Solicitar presupuestos a empresas de la zona para la ejecución de la obra civil.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para realizar cuantas gestiones fueran necesarias en relación con esta actuación, así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con la misma.

6º.- APROBACIÓN EXPTEs. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2026 y Nº 02/2026

El alcalde presenta para su aprobación el Expediente de Modificaciones Presupuestarias nº 1/2026 y 2/2026.

La Secretaria expone la necesidad de aprobar el expediente de modificaciones presupuestarias nº 1/2026 y nº 2/2026, a fin de tener crédito

suficiente para el abordaje de las obras que se van a licitar próximamente y que se detallan en las mismas, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2026 (Sesión de 18-03-2026)			
PTO. GASTOS	<i>Crédito extraordinario (financiado con remanente de tesorería afectado)</i>		
	1532	6090000 Parking Frontón	100.000,00 €
	1532	6090001 Asfaltado (5.000 m2)	100.000,00 €
	4320	68900 OCA - Camping	50.000,00 €
Total créditos a financiar			250.000,00 €
PTO. INGRESOS (financiación)	<i>Remanente de tesorería (financiación afectada)</i>		
	87010	Remante de tesorería	250.000,00 €
Total financiación			250.000,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2026 (Sesión de 18-03-2026)			
PTO. GASTOS	<i>Crédito extraordinario</i>		
	4540	6090000 Camino peatonal Belozkarre	67.475,59 €
Total créditos a financiar			67.475,59 €
PTO. INGRESOS (financiación)	<i>Remanente de tesorería</i>		
	87010	Remante de tesorería por Gastos con Financiación afectada	57.650,50 €
	87000	Remante de tesorería para Gastos Generales	9.825,09 €
Total financiación			67.475,59 €

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

- APROBAR el expediente de modificaciones presupuestarias nº 1/2026 y 2/2026.
- PUBLICAR la modificación presupuestaria nº 1/2026 y nº 2/2026 en el tablón de anuncios y web municipal.

7º.-ACONDICIONAMIENTO CAMPO FORTXUNA PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL O DISUASORIO

El Alcalde expone que habida cuenta de las obras pendientes de realizar, y la oportunidad que nos ofrece el Campo recientemente adquirido por el municipio, se plantea la posibilidad de acondicionarlo para aparcamiento provisional o disuasorio en momentos puntuales, al tener una ubicación ideal cerca del pueblo.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda por unanimidad (5 votos):



- 1.- APROBAR el inicio de gestiones para valorar el coste estimado de la limpieza y acondicionamiento del campo.
- 2.- APROBAR solicitar presupuestos a empresas de la zona.

8º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CENSO MUNICIPAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

El Alcalde expone la necesidad de iniciar el trámite para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Censo municipal de alojamientos turísticos de Isaba.

Visto la necesidad de proceder a la publicación de la ordenanza reguladora del Censo Municipal de alojamientos turísticos, es por lo que, en el ejercicio de las potestades municipales y en cumplimiento de las previsiones del Plan Especial regulador del Uso de Alojamiento Turístico en el municipio de Isaba, mediante esta Ordenanza se procede a crear el Censo Municipal de Establecimientos de Alojamiento Turístico de Isaba

La Secretaria expone que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto que la presente ordenanza, de conformidad con el artículo 70.2 LBRL, entrará en vigor, tras la correspondiente tramitación de la misma, a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

- PRIMERO.-Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del Censo de Municipal de alojamientos turísticos de Isaba.
- SEGUNDO.-Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el correspondiente anuncio con la aprobación.

9º.-APROBACIÓN DEL PLIEGO CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING ASOLAZE

El Alcalde presenta para su estudio y aprobación, el nuevo Pliego de Condiciones para la explotación en régimen de arrendamiento del Camping Asolaze.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al cuadro resumen de las condiciones que van a regir el nuevo Pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de la gestión indirecta del camping municipal de Asolaze de Isaba.



Visto que el contrato tiene la naturaleza jurídica-administrativa y se tipifica como contrato de gestión de servicios, como forma de gestión indirecta de un servicio público bajo la modalidad de arrendamiento, cuyo objeto es encargar por un precio a una empresa o profesional la prestación de un servicio a tenor de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

- PRIMERO.- APROBAR el Pliego de condiciones económico administrativas que regirán la concesión de servicios públicos por gestión indirecta, mediante arrendamiento, del camping municipal de turismo “Asolaze” de Isaba (Navarra).
- SEGUNDO.-Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), por ser el medio oficial de publicidad y transparencia de la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.

**10º.-APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU.-PARCELA 32-POLIG.1 DE ISABA.-
PROMOTORES: HNOS. GARMENDIA ESTORNÉS**

El Alcalde expone para su estudio y aprobación definitiva del “Plan Especial de Actuación Urbana” (PEAU) AA.18 – área de actuación asistemática 18.-parcela 32 polígono 1, (Bº Barrikata nº 5) – de Isaba”, redactado por DEURBAN -arquitecto Alberto Esparza Resano, COAVN nº 3856- de fecha Noviembre de 2025.

Visto que se ha dado cumplimiento al requisito del art.7.4 del TRLFOTU, sobre realización del proceso participativo consultivo previo, mediante el documento “PLAN DE PARTICIPACIÓN.-Plan Especial de Actuación Urbana en ISABA Parcela 32/01” de fecha agosto 2024.

A la vista del informe de la asesoría urbanística municipal sobre la tramitación a seguir en el Plan Especial de actuación urbana en la AA.18.-parcela 32 polígono 1. Isaba, de fecha 14 de enero de 2025.

Visto que, en base al informe técnico emitido por la asesoría urbanística municipal, de fecha 17 de junio de 2025, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de Parcela 32-Polig.1 de Isaba, para la construcción de un edificio en forma de "L" con un máximo de 14 viviendas, incluyendo inicialmente, dos viviendas de protección oficial (VPO).

Habiendo dado cumplimiento al trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 162 de 14 de agosto de 2025, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra), en que ha permanecido expuesto al público.

A la vista de la documentación aportada por los promotores, -requerida en informe de la asesoría urbanística municipal-, respecto a la incorporación o modificación de algunos aspectos -incorporando las correcciones pertinentes y el incremento de 2 a 3 VPO-, y a fin de poder seguir la tramitación del PEAU en AA.18-Parcela 32 del Polígono 2 de Isaba, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, se acordó dar continuación a la tramitación y ampliar el período de exposición pública.

Visto el informe favorable emitido por la asesoría urbanística municipal de fecha 17 de febrero de 2026 sobre aprobación definitiva del PEAU en Parcela 32 del Polig.1 de Isaba, que concluye con la propuesta de continuar la tramitación del PEAU, desestimando íntegramente las alegaciones presentadas -en período de exposición pública-, por Dña. Juana Mª Pérez Ederra.

A la vista del Informe de reservas por incongruencias, obrante en el expediente, presentado por DEURBAN con fecha 4 de febrero de 2026, en relación a las alegaciones presentadas por la Sra. Pérez Ederra.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

PRIMERO.-Aprobar definitivamente el “Plan Especial de Actuación Urbana” (PEAU) AA.18 – área de actuación asistemática 18.-parcela 32 polígono 1, (Bº Barrikata nº 5)” – de Isaba, promovido por Hnos. Garmendia Estornés.

SEGUNDO.-Desestimar íntegramente, el escrito de alegaciones presentado por Dña. Juana Mª Pérez Ederra, en base al informe de la arquitecta municipal de fecha 17 de febrero de 2026.

TERCERO.-Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el correspondiente anuncio con la aprobación definitiva del “Plan Especial de Actuación Urbana” (PEAU) AA.18 – área de actuación asistemática 18.-parcela 32 polígono 1, (Bº Barrikata nº 5) – de Isaba” y su normativa.

CUARTO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados Hnos. Garmendia Estornés, y a DEURBAN.

QUINTO.-Notificar el presente acuerdo a la Sra. Juana Mª Pérez Ederra.

11º.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE PARCELA 414 – POLIG.2.-PROMOTOR: XAN QUINTANA URZAINQUI

El Alcalde presenta para su examen y aprobación inicial, el documento de solicitud de modificación estructurante del Plan General Municipal, que afecta a parte de la parcela 414 – Polig. 2 de Isaba.-Promotor: Xan Quintana Urzainqui, cuya finalidad es modificar la clasificación del suelo, pasando de suelo no urbanizable a suelo urbanizable -en parte de la parcela-, con el fin de rehabilitar la borda existente como vivienda familiar destinada a residencia habitual y permanente del promotor.

La Secretaria indica que el objeto de la documentación presentada, es modificar el planeamiento municipal de Isaba estableciendo las determinaciones



urbanísticas necesarias para permitir la implantación de una vivienda en la parcela 414 del polígono 2, propiedad del promotor de este expediente. Se pretende así, modificar la clasificación del suelo en el ámbito afectado y establecer la ordenación pormenorizada. El ámbito de la modificación incluye parte de la parcela 414 y el acceso desde la carretera NA-137, con el fin de dotarla de las condiciones de accesibilidad exigidas para un uso residencial.

Visto que el régimen del suelo en Navarra está regulado en el DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En particular, el artículo 49 de dicha norma, establece las determinaciones que constituyen la ordenación urbanística y distingue entre determinaciones de carácter estructurante y pormenorizado. A la vista del artículo 49.2 del DFL 1/2017, se entiende por determinaciones de ordenación estructurantes, entre otras, la del presente supuesto, que plantea una modificación urbanística que implica una reclasificación del suelo, lo que supone alterar la clasificación actual. Este tipo de modificación constituye una actuación de ordenación urbanística de carácter estructurante.

Visto que se ha procedido a la realización de un proceso de participación consultivo, mediante el documento denominado: *“PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE ISABA EN LA PARCELA 2-414 DE ISABA”*, presentado en sede electrónica del Ayuntamiento de Isaba con fecha de 11 de noviembre 2025, anunciado por bando y tablón municipal y publicado en la web municipal.

Habiéndose, por tanto, dado cumplimiento al art. 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante la presentación del correspondiente Plan de Participación.

A la vista del informe favorable de la asesoría urbanística municipal, emitido el 13 de noviembre de 2025, sobre Valoración del Plan de Participación Ciudadana.- Modificación estructurante noviembre 2025.-parcela 414 del polígono 2.-promotor: Xan Quintana Urzainqui.

Visto el documento sobre aprobación inicial de Modificación al Plan Municipal de Isaba, de fecha Febrero 2026, presentado y elaborado por la arquitecta urbanista, Dña. Silvia Barbarin Gómez, colegiada del COAVN con número 2.719, de ARKILEKU arquitectos.

A la vista del Informe favorable emitido por la Asesoría urbanística municipal de fecha 5 de marzo de 2026, sobre Modificación Estructurante del Plan Municipal en la Parcela 414 del Polígono 2.-promotor: Xan Quintana Urzainqui.-fase: aprobación inicial, presentado por “Arkileku arquitectos”.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida, lo siguiente:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal, relativa a la Parcela 414 – Polig.2, para su inclusión en el Plan General Municipal como suelo disponible para su desarrollo, en base al informe emitido por la asesoría urbanística municipal, de fecha 5 de marzo de 2026.



SEGUNDO.-Publicar la aprobación inicial en el BON el correspondiente anuncio con la aprobación inicial, y en los periódicos de la Comunidad Foral, así como, comunicación personal a los propietarios de las parcelas 94, 95 y 92 del polígono 4 y 204 y 231 del polígono 2, dando inicio a un periodo de exposición al público de UN mes.

TERCERO.-Remisión de la documentación a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dado que la parcela se sitúa en el ámbito de los 100 m del río Esca, en cumplimiento del art. 25 de la Ley de Aguas.

CUARTO.-Remisión al Gobierno de Navarra solicitando el informe global del departamento encargado de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO.-Dar traslado del presente acuerdo al interesado, D. Xan Quintana Urzainqui y, a su vez, a la arquitecta redactora: Dña. Silvia Barbarin Gómez.

12º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente informa al Pleno que desde el 18 de Diciembre de 2025, se han realizado 24 Resoluciones de Alcaldía y 1 bando municipal.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA			
139	23/12/2025	Bryan Duque Arroyave	Bar Kartutxo - autorización
2026			
1	12/01/2026	Felipe Saragüeta-abogado-	Traslado de Informe s/Plan Especial viviendas-Isaba
2	19/01/2026	Juan Miguel Cuñado Garcés y otra	Tasa licencia primer ocupación y traslado informe
3	19/01/2026	Cristina Ederra Anaut	Tasa licencia primer ocupación y traslado informe
4	19/01/2026	Quesería Marengo	Traslado de Informe
5	23/01/2026	Carmen Arístegui Marco	Liq.Expte.Plusvalía 2026/01
6	23/01/2026	Jesús Arístegui Marco	Liq.Expte.Plusvalía 2026/02
7	23/01/2026	Mª Pilar Arístegui Marco	Liq.Expte.Plusvalía 2026/03
8	23/01/2026	Helena Arístegui Marco	Liq.Expte.Plusvalía 2026/04
9	23/01/2026	Roman Arístegui Marco	Liq.Expte.Plusvalía 2026/05
10	26/01/2026	Cristina Ederra Anaut	Licencia de Primera ocupación
11	26/01/2026	Sebastián Zalguizuri Ezquer	Liq.Provisional ICIO
12	28/01/2026	J.L.Anaut Gayarre y otros	Traslado Informe TRACASA
13	11/02/2026	Bar Gorrindo	Autorización colocación Terraza - 2026
14	13/02/2026	Bryan Duque Arroyave	Ampliación horario cierre.-Carnaval
15	16/02/2026	Juan Miguel Cuñado Garcés y otra	Tasa licencia primera ocupación
16	16/02/2026	Juan Miguel Cuñado Garcés y otra	Regularización ICIO
17	23/02/2026	Juan Miguel Cuñado Garcés y otra	Licencia de Primera ocupación
18	24/02/2026	Quesería Marengo	Traslado de Informe
19	24/02/2026	Luis Ciriza Ducay	Liq.Provisional ICIO
20	10/03/2026	Ayuntamiento	Catastro – incorporación valores 2025-
BANDO	11/03/2026	Ayuntamiento	Contratación personas desempleadas
21	13/03/2026	Ayuntamiento	Res.Plusvalía sustitutiva



22	13/03/2026	Ayuntamiento	Res.Plusvalía sustitutiva
23	16/03/2026	Sebastián Zalguizuri Ezquer	Concesión licencia Obras.-Borda Tejería-

Una vez leídas las 24 Resoluciones de Alcaldía y 1 Bando Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos) RATIFICAR su contenido.

13º.-AVISOS Y COMUNICADOS

- P.I.L.2026-2028.-presentación de documentación para inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales.
- Instancia Juana Mª Pérez Ederra.-alegaciones.-Ref.PEAU.-Hnos.Garmendia
- Instancia Sergio Gárate.-ubicación parada de taxi. La corporación se da por enterada y contestará en el momento oportuno, previo estudio de la consulta.

14º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, del miércoles 18 de Marzo de 2026, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
AITOR PÉREZ BUENO	SERGIO UREÑA ANAUT
IGNACIO GARCÉS UTRILLA	KARIN HÜBNER